

Beneficios del Seguro de Desempleo y COVID-19

.....

P: Me despidieron o me recortaron mis horas de trabajo debido al COVID-19, ¿puedo obtener apoyo por desempleo?

R: Si. Usted pudiese calificar para los apoyos estatales por desempleo y/o para los beneficios de la Ley CARES (descrita en la parte inferior de este documento).

P: Un médico profesional me ha pedido que no trabaje debido al COVID-19, ¿puedo obtener apoyo por desempleo?

R: Sí, incluso si usted no tiene síntomas.

P: ¿Puedo obtener apoyo por desempleo si estoy en auto-cuarentena (self-quarantining)?

R: No.

P: ¿Cómo aplico?

- En la página de internet de ODJFS:
- <https://unemployment.ohio.gov/>.
Usted puede aplicar las 24 horas del día por este medio.
- Por teléfono: 1-877-644-6562, TTY 1-614-387-8408
 - De lunes a viernes, de 7 a.m. a 7 p.m.
 - Sábado, de 9 a.m. a 5 p.m.
 - Domingo, de 9 a.m. a 1 p.m.

P: ¿Cómo sabrá ODJFS que mi desempleo está relacionado al COVID-19?

R: Cuando presente usted su solicitud, deberá incluir el Número de Despido Masivo por COVID-19 (COVID-19 Mass Layoff Number) en su solicitud. El número es el 2000180. Si usted no incluyó este número cuando presentó la solicitud, NO intente cambiar su solicitud original. ODJFS seguirá procesando su solicitud. Cuando presente usted sus reclamos semanales, escriba la palabra “COVID-19” en el recuadro destinado para especificar la

P: ¿Qué tan rápido procesará ODJFS mi solicitud?

R: El estado de Ohio está recibiendo muchas solicitudes. En promedio, lleva 21 días procesar una solicitud.

P: ¿Cuánto dinero recibiré?

R: Usted obtendrá la mitad de su salario semanal normal. También pudiese recibir pagos adicionales por parte de la Ley CARES (descrita en la parte inferior de este documento).

P: ¿Cuánto tiempo puedo obtener apoyo por desempleo?

R: Usted puede obtener hasta 26 semanas de apoyo por desempleo. También pudiese obtener semanas adicionales por parte de la Ley CARES (descrita en la parte inferior de este documento).

P: ¿Qué tengo que hacer cada semana para recibir mis beneficios?

R: Usted debe:

- Presentar un reclamo/petición semanal por teléfono o por internet.
- Estar abierto y disponible para trabajos que pudiesen ser adecuados.

P: ¿Necesito completar actividades de búsqueda de trabajo?

R: Si su desempleo está relacionado al COVID-19, usted no tiene que completar actividades de búsqueda de trabajo.

P: ¿Recibiré el pago de beneficios por mi semana de espera?

R: Si. ODJFS está trabajando en estos momentos para actualizar su sistema porque generalmente no pagan beneficios por la semana de espera bajo las reglas regulares de desempleo. Usted no tiene que hacer nada para que le paguen esta semana. Cuando se actualice el sistema, ODJFS les pagará automáticamente esta semana a todos. Usted no tiene nada que apelar por la falta de pago de su semana de espera.



Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES) y Desempleo

P: ¿Qué es la Ley CARES?

R: El Congreso aprobó la Ley CARES para abordar la pandemia COVID-19. Cambia muchas de las reglas de desempleo. Las personas recibirán pagos adicionales, semanas adicionales y muchas más personas pudiesen calificar para recibir beneficios de desempleo. Los nuevos programas de desempleo se llaman Compensación por Desempleo Causado por la Pandemia (Pandemic Unemployment Compensation).

P: ¿Cómo afectará la Ley CARES mis apoyos por desempleo?

- Usted pudiese recibir \$600 adicionales por semana además de sus beneficios de desempleo regulares
- Usted pudiese obtener 13 semanas más de elegibilidad para recibir beneficios de desempleo
- Usted pudiese calificar para recibir apoyo por desempleo incluso si usted no califica para ello bajo las leyes de Ohio

P: ¿Necesito entregar una solicitud por separado para obtener los beneficios apoyos en caso de desempleo causado por la pandemia según la Ley CARES?

R: Depende.

Usted no necesita presentar una solicitud por separado para obtener los \$ 600.00 adicionales en apoyos semanales. Estos le serán pagados automáticamente junto con sus apoyos semanales regulares de por desempleo. Existe una solicitud separada utilizada para requerir los apoyos de que proporciona la Ley CARES si usted no califica para el desempleo según la Ley de Ohio. Este nuevo programa se llama Asistencia en Caso de Desempleo a Causa de la Pandemia [Pandemic

Unemployment Assistance (PUA)]. Aquí puede usted obtener más información sobre PUA así como presentar su solicitud <https://unemploymenthelp.ohio.gov/expandedeligibility/>

P: ¿Cuándo veré los \$ 600 adicionales en mi cheque de desempleo?

R: De ser aprobado para recibir los apoyos regulares por desempleo de Ohio, usted debe de obtener los \$ 600 adicionales automáticamente junto con su apoyo semanal regular. Hubo un retraso en estos pagos, pero la mayoría de las personas ahora los reciben tan pronto son aprobados para recibir apoyos por desempleo. Las personas que son aprobadas para recibir PUA también serán elegibles para recibir el pago semanal adicional de \$ 600.

P: Soy trabajador independiente, contratista independiente o trabajador eventual. ¿Pudiera calificar para recibir apoyo por desempleo bajo la Ley CARES? ¿Cuándo pudiera aplicar?

R: Usted pudiera calificar para recibir Asistencia en Caso de Desempleo a Causa de la Pandemia (PUA). Puede obtener más información sobre PUA y presentar una solicitud en

<https://unemploymenthelp.ohio.gov/expandedeligibility/>

P: No fui aprobado para recibir los apoyos por desempleo de Ohio porque ODJFS dijo que yo no tenía suficientes semanas de trabajo o que no ganaba un salario semanal lo suficientemente alto. ¿Podré obtener algún tipo de apoyo por desempleo?

R: Usted pudiera calificar para recibir la Asistencia en Caso de Desempleo a Causa de la Pandemia (PUA). Usted puede obtener más información sobre PUA y presentar una solicitud en

<https://unemploymenthelp.ohio.gov/expandedeligibility/> .

P: \$ 600.00 es más de lo que yo gano trabajando en una semana. ¿Puedo dejar mi trabajo y obtener el apoyo por desempleo?

R: No. Si renuncia a su trabajo, usted no calificará para ningún tipo de apoyo por desempleo.

P: Mi empleador me ha llamado para que vuelva al trabajo, ¿tengo que regresar?

R: Esta es una pregunta difícil de responder sin conocer detalles sobre su trabajo y su situación personal. Algunas personas que no regresan a trabajar cuando su empleador vuelve a abrir perderán sus beneficios de desempleo. Otros tendrán buenas razones para rechazar la oferta de trabajo. Si usted desea hablar con alguien sobre su caso específico, llame por favor a las oficinas de Legal Aid al teléfono 513-241-9400 y solicite ser evaluado para un caso de desempleo.

.....
Si tiene preguntas o necesita asistencia legal, llame a la línea telefónica de Asistencia Legal (Legal Aid) marcando al (513) 241-9400
.....